



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 SET 2017

VISTO:

La nota elevada por los Profesores Dra. María Luisa Recalde y Lic. Luis Marcelo Florensa mediante la cual solicitan el incentivo por publicaciones científicas;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 535 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N°161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

Que ha intervenido Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo prescripto en el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 535;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Administración; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo a las publicaciones científicas a cada uno de los siguientes docentes: Dra. María Luisa Recalde (Legajo 11320) y Lic. Luis Marcelo Florensa (Legajo N° 35382) por un monto de pesos cinco mil ochocientos setenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 5.876,47), en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 535.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas